



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

Visto

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

La solicitud formulada por personal Directivo e integrantes de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 16 "Vicente López y Planes"**, cuyo establecimiento educativo se encuentra ubicado en la zona urbana del Distrito requiriendo la posibilidad que el Municipio los asista económicamente para proceder a la reparación general y pintura de cielorraso de aulas que se encuentran en malas condiciones para albergar alumnos en los mismos y dictar clases en estos espacios,

Que esta Gestión de Gobierno siempre se ha caracterizado por el trabajo continuo y arduo en posibilitar el desarrollo educativo de niños y jóvenes en todos los niveles de estudios, brindándoles lugares aptos, cómodos y especialmente seguros donde desarrollar diariamente su tarea de aprendizaje y recreación, pilar fundamental para su futuro, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario resaltar la meritoria tarea y el esfuerzo que llevan a cabo tanto Directivos, Personal Docente, Auxiliares y Miembros de la ASOCIACIÓN COOPERADORA de esta Escuela para brindar a los alumnos de esa escuela de educación pública un servicio educativo de gran nivel, hecho que debe ser especialmente destacado por cuanto hacen ingentes esfuerzos para dotar a esa institución de todo lo que sea necesario para el desarrollo escolar de los niños que concurren a esa Escuela,

Que la autoridad local de la Dirección de Infraestructura Escolar de la Provincia ha elevado el correspondiente informe de los trabajos a llevar a cabo, de donde surge la necesidad de proceder a su reparación a la brevedad, consignando además el valor que insumiría la realización de los trabajos,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrada en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgar un subsidio de Pesos **QUINIENTOS TREINTA MIL (\$ 530.000,00)** a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 16 "VICENTE LÓPEZ Y PLANES"**, con destino a solventar la reparación de cubierta, cielorrasos, instalación eléctrica y pintura en dos salones de esa institución educativa, atento la solicitud que en tal sentido fuera formulada por los integrantes de su Asociación Cooperadora, y personal Directivo, y al informe del responsable de Inspección de la Dirección de Infraestructura Escolar sobre los trabajos a realizar, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2°.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor del Señor **OLIVA HUGO SEBASTIÁN, CUIT. 23-22904598-9**, en su calidad de proveedor de la ejecución de los trabajos a realizar, el cual se efectivizará conforme avance de obra debidamente certificado por la autoridad de Infraestructura Escolar Provincial, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01- Actividad Específica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" financiado con fondos provenientes del Fondo Educativo Nacional del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°2.370

Dr. José Matías Belsarriello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte